

**ELECCIONES A SECTOR B Y D DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO
DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2026**

CALENDARIO ELECTORAL

<i>Día</i>	<i>Actos y plazos</i>
Martes, 24 de febrero	Convocatoria de la elección, publicación de la misma y el calendario electoral.
Martes, 24 de febrero, a lunes, 2 de marzo	Período de publicación de los censos provisionales.
Miércoles 24 de febrero, a jueves, 5 de marzo	Plazo de reclamaciones contra los censos provisionales o rectificaciones de estos (dbiovege@us.es).
Viernes, 6 de marzo	Resolución de las reclamaciones contra los censos provisionales. Publicación de los censos definitivos.
Lunes, 9 de marzo, a miércoles, 11 de marzo	Plazo de presentación de candidaturas (dbiovege@us.es).
Jueves, 12 de marzo, a lunes, 16 de marzo	Período de publicación de candidaturas provisionales. Plazo de reclamaciones y rectificaciones de candidaturas provisionales (dbiovege@us.es).
Martes, 17 de marzo	Resolución de reclamaciones y rectificaciones de candidaturas provisionales. Proclamación definitiva de candidaturas y publicación de estas ¹ . Determinación del número y composición de la mesa electoral, así como su ubicación. Sorteo de los miembros de la mesa electoral y sus suplentes.
Miércoles, 18 de marzo, a viernes, 20 de marzo	Desarrollo de la campaña electoral.
Jueves, 19 de marzo, a viernes, 20 de marzo	Votación anticipada (Secretaría Departamento en la sede de Biología).
Lunes, 23 de marzo	Votación (sala de reuniones del Departamento en la sede de Biología) Publicación de resultados provisionales. Proclamación provisional de candidatos electos.
Martes, 24 de marzo a jueves, 26 de marzo	Plazo de reclamaciones e impugnaciones contra los resultados provisionales de la votación.
Lunes, 6 de abril	Resolución de reclamaciones contra los resultados provisionales de la votación. Proclamación definitiva de candidatos electos.

1. De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Electoral de la US, en el supuesto de elecciones a órganos colegiados, cuando el número de representantes a elegir sea igual o superior al total del censo de electores o al de candidatos presentados, éstos se considerarán automáticamente elegidos.